

NOTA INTERNA

ACUSE DE RECIBO

EXP. N° 2100/AIN70/034/2025

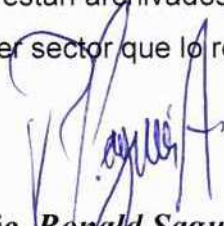
Para : Presidencia
De : Auditoria Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 001/2025 de fecha 25.02.2025
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 25 de febrero 2025.

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **INFORME AIN N° 001/2024**, relacionado a la **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 - EJERCICIO FISCAL 2024”**, elaborado por esta Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que dicho informe fue remitido a la Unidad de Gestión y Control MECIP, dependiente de la Gerencia General, ya que es el área afectada de la verificación realizada.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a disposición del Señor Presidente o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno



C.P. Sirlhey Gómez
Asistente - Gerencia General
PETROPAR

NOTA INTERNA

EXP. N° 2100-B/AIN70/035/2025

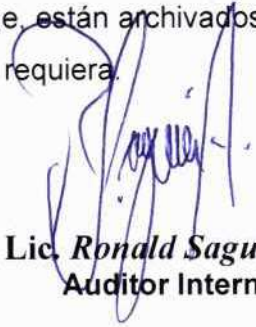
ACUSE DE RECIBO

Para : Gerencia General
De : Auditoria Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 001/2025 de fecha 25.02.2025
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 25 de febrero 2025.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad de Gestión MECIP, a los efectos de elevar el **INFORME AIN N° 001/2025**, relacionado a la **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 - EJERCICIO FISCAL 2024"**, elaborado por esta Auditoría Interna.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a su disposición, o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno


C.P. Sirlhey Gómez
Asistente - Gerencia General
PETROPAR

INFORME
AIN N° 001/2025

REFERENCIA	: EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015 – EJERCICIO FISCAL 2024
TIPO	: ORDINARIO
PLAN ANUAL / N° DE ORDEN	: E1
FECHA	: 25 DE FEBRERO DE 2025.

I. INTRODUCCION

A. BASE LEGAL

- Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” – 31/12/1999.
- Decreto Reglamentario N° 8.127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF” – 30/03/2000.
- Decreto N° 13.245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado” – 23/05/2001.
- Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo” – 21/09/2007.
- Resolución CGR N° 583 de fecha 31 de octubre de 2019 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.
- Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.
- Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizado en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.
- Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control

Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

- Resolución PR/EJ N° 864/24, de fecha 14/10/24 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.

B. MOTIVO DE LA AUDITORIA

El presente Informe, es realizado a fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, Orden E1, Tipo Ordinario, relacionado a la Evaluación Sistema de Control Interno conforme a las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015.

B.1 Objetivo General:

Evaluar el Sistema de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) al 31 de diciembre de 2024, en función al Grado de Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

B.2 Objetivos Específico:

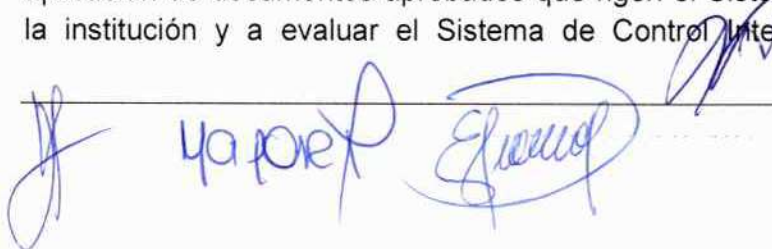
- Analizar el Informe presentado por la Unidad de Gestión y Control MECIP sobre el Grado de Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 al 31 de diciembre de 2024.
- Verificar los documentos remitidos como antecedentes de respaldo del Informe sobre el Grado de Avance en la Implementación de la NRM – MECIP:2015.
- Evaluar el Sistema de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) al 31 de diciembre de 2024 aplicando la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez y la entrevista a los funcionarios de los diferentes niveles jerárquicos.

C. ÁREAS AFECTADAS

El área sujeta a revisión para el presente trabajo es la Unidad de Gestión y Control de MECIP.

D. ALCANCE

El presente trabajo abarcó la verificación del Informe sobre el Grado de Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 al 31 de diciembre de 2024 y sus correspondientes documentos respaldatorios, presentados por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, a partir del cual se procedió a realizar entrevistas a funcionarios de distintos niveles para la aplicación de cuestionarios relacionados al conocimiento, disponibilidad, entendimiento y aplicación de documentos aprobados que rigen el Sistema de Control Interno vigente en la institución y a evaluar el Sistema de Control Interno por medio de la Matriz de



Evaluación por Niveles de Madurez aprobado por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019.

II. DESARROLLO

Conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015 hemos realizado la evaluación de los siguientes componentes:

- 1- Componente Ambiente de Control.
- 2- Componente de Control de la Planificación.
- 3- Componente de Control de la Implementación.
- 4- Componente de Control de Evaluación.
- 5- Componente de Control para la mejora.

Por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0001/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión y Control de MECIP remite el **Informe documentado con antecedentes sobre el Grado de Avances en la Implementación del MECIP:2015 en PETROPAR al 31 de diciembre de 2024.**

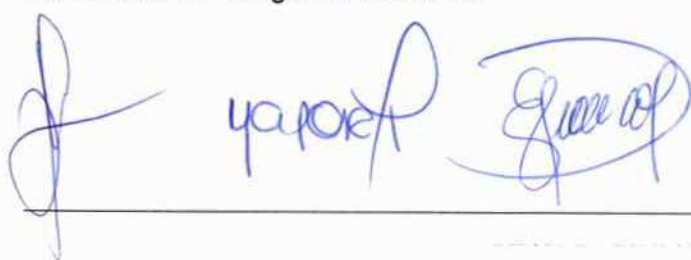
Hemos procedido a verificar el Informe remitido, analizando los documentos que respaldan los Elementos y Principios que conforman cada uno de los Componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, aplicando los siguientes procedimientos para la evaluación:

1.- Entrevistas a funcionarios

Hemos procedido a entrevistar a funcionarios de distintos niveles jerárquicos de la institución con la aplicación de cuestionarios elaborados específicamente para el efecto, con el objetivo de evaluar el nivel de conocimiento, disponibilidad, entendimiento y aplicación de documentos aprobados que rigen el Sistema de Control Interno vigente en la institución.

Para la aplicación del procedimiento fueron seleccionados 165 funcionarios de la institución, de los cuales 27 corresponden al nivel directivo y 138 a diferentes niveles jerárquicos, inferiores al nivel directivo.

El cuestionario aplicado contaba con 32 (treinta y dos) preguntas específicas relacionadas a los cinco componentes de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015, (Componente Ambiente de Control; Componente de Control de la Planificación; Componente de Control de la Implementación; Componente de Control de la Evaluación; Componente de Control para la Mejora), así como su conocimiento, disponibilidad, entendimiento y aplicación en la ejecución de sus respectivos procesos, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:





Evaluación del Sistema de Control Interno

Resumen de Cantidad de Respuestas por Calificación

Calificación	Total	Porcentaje
0-No sabe	693	13,13%
1-No se cumple	141	2,67%
2-Se cumple Insatisfactoriamente	1213	22,97%
3-Se cumple aceptablemente	1320	25,00%
4-Se cumple en alto grado	1009	19,11%
5-Se cumple plenamente	904	17,12%
TOTAL GENERAL	5280	

El resultado predominante es **Se cumple aceptablemente**, con un total de 1320 respuestas que representa al 25,00 % del total, lo que indica que la mayor parte de los funcionarios **conoce de la existencia y dispone de los documentos del SCI aprobados y vigentes en la institución y conocen el contenido de los mismos**, evidenciando la existencia de una socialización e inducción adecuada a los funcionarios de las distintas dependencias. Sin embargo, se debe seguir insistiendo en el **entendimiento y la aplicación** de los mismos, de manera a asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.- Matriz de Evaluación

Para la evaluación correspondiente fue utilizada la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, aprobado por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019. La misma establece los siguientes conceptos a ser considerados al momento de evaluar el Sistema de Control Interno.



Define además la metodología de evaluación a ser empleada, conforme al siguiente detalle:

Metodología de Evaluación de Implementación MECIP:2015 por NIVEL DE MADUREZ	
#	Pasos
1	El evaluador (auditor interno o externo) realizará auditoría documental y de campo sobre los elementos del Sistema de Control Interno.
2	En base a las preguntas establecidas para cada requisito normativo, y en consideración a las Evidencias Esperables (ejemplos) en cada caso, indicará el Nivel de Madurez alcanzado teniendo en cuenta la Tabla de Referencias incluidas en este archivo, colocando una "X" en la columna correspondiente (hay una columna de control, inicialmente en amarillo, que pasa a verde si el ítem fue evaluado o rojo, si por error se puso más de una "X" para un mismo ítem evaluado).
3	Completada la planilla, el sistema calcula y define un Nivel de Madurez por cada Componente de MECIP:2015, que además se consolida en un Nivel Global de Madurez a nivel institucional (hay una solapa por componente y una para el consolidado).
4	Por supuesto, las valoraciones realizadas deben estar respaldadas por Evidencias Objetivas (verificables), que deberán ser mencionadas en el campo de Observaciones de la planilla, para cada ítem evaluado.

Por último, establece criterios de interpretación y valoración para la evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno, conforme a los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015				
Interpretación de Niveles de Madurez			Puntaje	Escala
Valoración	Situación			
0	0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	0	E-
1	1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	0,4	E
2	2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	0,7	EE
3	3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	1	D-
4	4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	1,4	D
5	5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	1,7	DD
Criterios de Valorización Intermedios (por nivel)			2	C-
Valoración	Criterio		2,4	C
bajo (b)	cuando la realidad de la organización coincide básicamente con las situaciones descritas para ese nivel de madurez		2,7	CC
medio (m)	cuando la realidad de la organización se encuentra entre las situaciones descritas para ese nivel de madurez y el siguiente nivel		3	B-
Alto (a)	cuando la realidad de la organización se encuentra próxima a las situaciones descritas para el siguiente nivel de madurez pero no lo alcanza en su totalidad		3,4	B
			3,7	BB
			4	A-
			4,4	A
			4,7	AA
			5	AAA

Conforme a las documentaciones verificadas y los conceptos, metodologías y criterios mencionados precedentemente, hemos procedido a evaluar el Sistema de Control Interno utilizando para el efecto la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, obteniéndose el siguiente resultado:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	3,75	BB	Gestionado
Control de Planificación	4,19	A-	Optimizado
Control de Implementación	3,17	B-	Gestionado
Control de Evaluación	3,83	BB	Gestionado
Control para la Mejora	2,20	C-	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	3,57	B	Gestionado

III. CONCLUSIÓN

De la evaluación del Sistema de Control Interno de Petróleos paraguayos (PETROPAR) al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, se ha obtenido una calificación de **3,57 GESTIONADO**, considerándose que el **Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados**

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Unidad de Gestión y Control de MECIP:

- 1- Continuar con los planes de acción y trabajo en coordinación con todos los encargados de los Procesos, Subprocesos y Actividades, de manera a mantener y mejorar la efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, a fin asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
- 2- Realizar capacitaciones para mejorar las prácticas de mejora continuas de la alta gerencia y de los diferentes niveles jerárquicos, inferiores al nivel directivo.



- 3- Concienciar a los funcionarios en general que todos somos responsables de implementar los controles sobre los procesos, sub procesos, actividades y funciones que nos fueron asignadas, para el logro de una eficiente gestión institucional.

Es nuestro Informe


Lic. Marlene Sánchez
Auditora Actuante


C.P. Enrique Franco
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control
Auditoría Interna


Maria José Peralta
Jefa Interina
Departamento Auditoría de Gestión
Auditoría Interna


Lic. Ronald Saguier
Auditor Interno